

Hurlingham, 22 de Marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4133-19-0001033-0 (D.E.), Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, y el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 07/09, y el Contrato celebrado con la Empresa Transportes Panizza S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que en Nota obrante en el expediente mencionado ut supra, la Empresa Transporte Panizza S.R.L. solicita una readecuación de precios, atento al incremento salarial del Sindicato de Choferes de Camiones a partir del mes de Marzo de 2022, como así también el Sistema de Precios Mayoristas publicado por el INDEC a la fecha y la variación de precios de los principales insumos, detallados en el pliego de bases y condiciones generales.

Que en el expediente citado obra informe de la Contaduría Municipal, en el cual ha determinado el incremento de los costos del servicio prestado por la mencionada empresa, respecto de la facturación de Febrero de 2022.

Que las áreas técnicas se han expedido favorablemente, respecto del incremento solicitado, por lo tanto, corresponde dictar el Acto Administrativo de estilo.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer una nueva adecuación económica del contrato celebrado con la Empresa Transporte Panizza S.R.L, que será vigente a partir del día 01 de Marzo de 2022, por un total del 11,4147% sobre el precio del servicio, en un todo conforme lo estipulado en el Capítulo 6 de la Licitación Pública N° 07/09.

ARTICULO 2º.- A través de la Contaduría Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, cumplíntese lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno.

ARTICULO 4º.- Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas competentes.

DECRETO N° 269/2021

**Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL**

**Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO**